

H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiel al

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-057-2025.
MT-DGDTUS-DSA-PRV-02

FECHA:

4 DE ABRIL DE 2025.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desa, ello Territorial Urbano Sustentable el día 19 de noviembre de 2024 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el Partico DE Resido NEGETAL en el bien inmueble ubicado en de la

localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 217.42 m².

CONSIDERA

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, extorizar, negar, a vocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a per la las condicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Merca de Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anación de como midad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mityara anación al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos pibles les es con al fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instruirentos de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegeta de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se se alice en la aéreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesad centrego en copia simple de PROMESA DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN ZAMA DESARROLLOS, S.A.P.I. DE C.V. COMO PROMITENTE VENDEDO VIO SENSO.

COMO PROMITENTE COMPRADOR, celebrado el día y de julio 1,2022, ubicado en

TULUM QUINTANA ROO, con una superficie total del predio de 217.42 m².

Por lo que la Descripción General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una supere cie a or mopo de 217.42 m² en el lote ubicado en

TULUM QUINTANA ROO debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética
 y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.

N° de Póliza: 6568 AR.



H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



- 3. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de dren le majoripal o fosa séptica.
- 4. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los redios aledaños, y como la infraestructura urbana circundante.
- 5. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejempla e que estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establecido a Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para y inclusión, exchajón o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEBERÁ llevar a cabo la RESCATE O REUBICACIÓN del ejemplar.
- deberá consider en proy eto de obra un mínimo del **20% de la** superficie **total del lote como área permeable**, donde se contemplan las áreas verdes pajardo adas con el propósito de favorecer la filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- 7. restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual ebera resenta propuesta técnica y económica a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- 8. La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que o sidere pertinente para verificar el cumplimiento de la superficie solicitada como las medidas de mitigación y compensación tablecidas por sta autoridad.
- 9. El presente permiso es personal e intransferible y su consesti, se a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 10. Cualquier litigio, disputa, controversia, por anno to ab inistrativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente a priza y y la cancelada.
- una vez concluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicio untes policit por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del europea.

La presente autorización tendrá ul vijar a a de EIS MESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

			2 A STORY
EL INCUM MIEN AS CONDIC L'ANTÉS AQUÍ ESTABLECIDA MUNICIPIO STULIO ARA PRO ER A LA REVOCACIÓN DEL PRE	s, dará origen a la instaurga Esente permiso y la aplicación	DONDE UN PROCEDIMIENTO ADMIN DE LA ESSISLACIÓN CORRESPONDIE	IISTRATIVO ANTE LA CRECCO STREET ATABILIDAD AMBIENTAL DE VTE, SEGÚN SEA EL CAZO (C. U.S. VIII) 21
EL PRESENTE A CUMENTO ZE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZA	CIONES O PERMISOS QUE DEBETA	OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS	FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O NUMBERALES.
RECIBIO	1 1 1/1 1/1	EVASO	AUTORIZO
- 1 2	C. JORGE ARMAN	USTENTABILIDAD	THRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANDOUSTENTABLE M. AYUNTAMANTO DE TULUM Q. ROO ING. LORENZO BENNABEMIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUS	TABILIDAD AVIBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
I ELABORÓ. – ACC	3	CALLES A MARIANA	

°NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE DEL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECYOR.

164/25

CUNIDOS NO.